

DECRETO EXENTO N° 432/
RETIRO, Febrero 03 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra g) y Artículo N° 10 N° 7, letra f) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de poder contratar personal idóneo, calificado, con experiencia en atención Primaria, y por la magnitud e importancia que implica el desarrollo y cumplimiento de las actividades en atención directa a pacientes.

DECRETO

- 1.- Ejecútese la contratación **VIA TRATO DIRECTO** a través del Portal Chilecompra a las siguientes personas, desde el 01-02-2012 al 31/12/2012:

			Valor hora Adicional
Andrea Guevara Herrera	Matrona	15.671.484-4	\$5.250.-
María Lorena Rios Castro	Matrona	16.005.712-2	\$5.250.-

- 2.- Impútese, a Cuentas Complementarios Administracion de Fondos 21405.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

> Secretario Municipal